

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 075

Fecha del Traslado: 07/12/2020

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05360400300220140112000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	DIEGO ALEANDER PEREZ BEDOYA	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante. (L)	04/12/2020	09/12/2020	11/12/2020
05360400300220180025800	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	RUBEN DARIO ALVAREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. A la liquidación del crédito aportada por la parte actora.	04/12/2020	09/12/2020	11/12/2020
05360400300220180034000	Ejecutivo Singular	FEDINSA	YORMAN ALEXANDER AGUDELO SERNA	Traslado Art. 110 C.G.P. A la liquidación de crédito aportada por la parte actora.	04/12/2020	09/12/2020	11/12/2020
05360400300220180046900	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S	JOHN JAIRO GOMEZ GOMEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. A la liquidación de crédito aportada por la parte actora.	04/12/2020	09/12/2020	11/12/2020
05360400300220180071300	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA	RUBEN DE JESUS MORENO MONTOYA	Traslado Art. 110 C.G.P. A la liquidación del crédito aportada por la parte actora.	04/12/2020	09/12/2020	11/12/2020
05360400300220180084000	Ejecutivo Singular	OBANDO GIRALDO S.A.S	INDUSTRIAS PETALO S.A.S	Traslado Art. 110 C.G.P. A la liquidación del crédito aportada por la parte actora.	04/12/2020	09/12/2020	11/12/2020
05360400300220190097700	Verbal	ARNULFO DE JESUS BEDOYA BUSTAMANTE	RUSSMIRA TRIANA LUCENA	Traslado Art. 110 C.G.P. De las excepciones de mérito. om	04/12/2020	09/12/2020	15/12/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 07/12/2020 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)